



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N° 2021 - 08169018 referenciado: Departamento de Auditoría Interna – Circuito Contable para cancelación de Obra Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Departamento de Auditoría Interna junto con la Subdirección de Contabilidad, han elaborado la propuesta de procedimiento: Circuito Contable para cancelación de Obra Pública.

Que dicha metodología comprende actividades que se desarrollan habitualmente en la Subdirección de Contabilidad, pero que no se encuentran explicitadas de manera formal en un documento.

Que con la aprobación del H. Directorio se podrá contar con una norma que asegure sistematicidad y uniformidad en el registro contable de la Obra Social.

Que la Dirección de Servicios Administrativos y la Dirección General de OSEP, otorgan su V°B° y elevan a consideración y tratamiento del H. Directorio.

Que obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin observaciones legales que formular.

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar el procedimiento “CIRCUITO CONTABLE PARA CANCELACIÓN DE OBRA PÚBLICA”, elaborado por el Departamento de Auditoría Interna junto con la Subdirección de Contabilidad y desarrollado según Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°01 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 06-01-2022

MVBR

ANEXO RESOLUCIÓN

	PROCEDIMIENTO CIRCUITO CONTABLE DE OBRA PÚBLICA	REVISIÓN: 00
		Página 1 de 5

I. OBJETO

Definir el circuito contable para cancelación de obligaciones con proveedores de obra pública de OSEP.

II. ALCANCE

El presente procedimiento se aplica desde que se origina la obligación de pago hasta que son procesadas contablemente para la cancelación.

III. RESPONSABILIDADES

- Dirección de Servicios Administrativos (DSA)
- Subdirección Contabilidad

IV. DEFINICIONES

Proveedores: Persona humana o jurídica que proporciona bienes o servicios.

Área solicitante: Hace referencia a cualquier unidad estructural y funcional dentro de la estructura de OSEP.

AFILIADOS: persona beneficiaria de los servicios de OSEP, puede directamente generar un impacto a nivel presupuestario, contable y financiero en las arcas de la institución.

EE: expediente generado electrónicamente

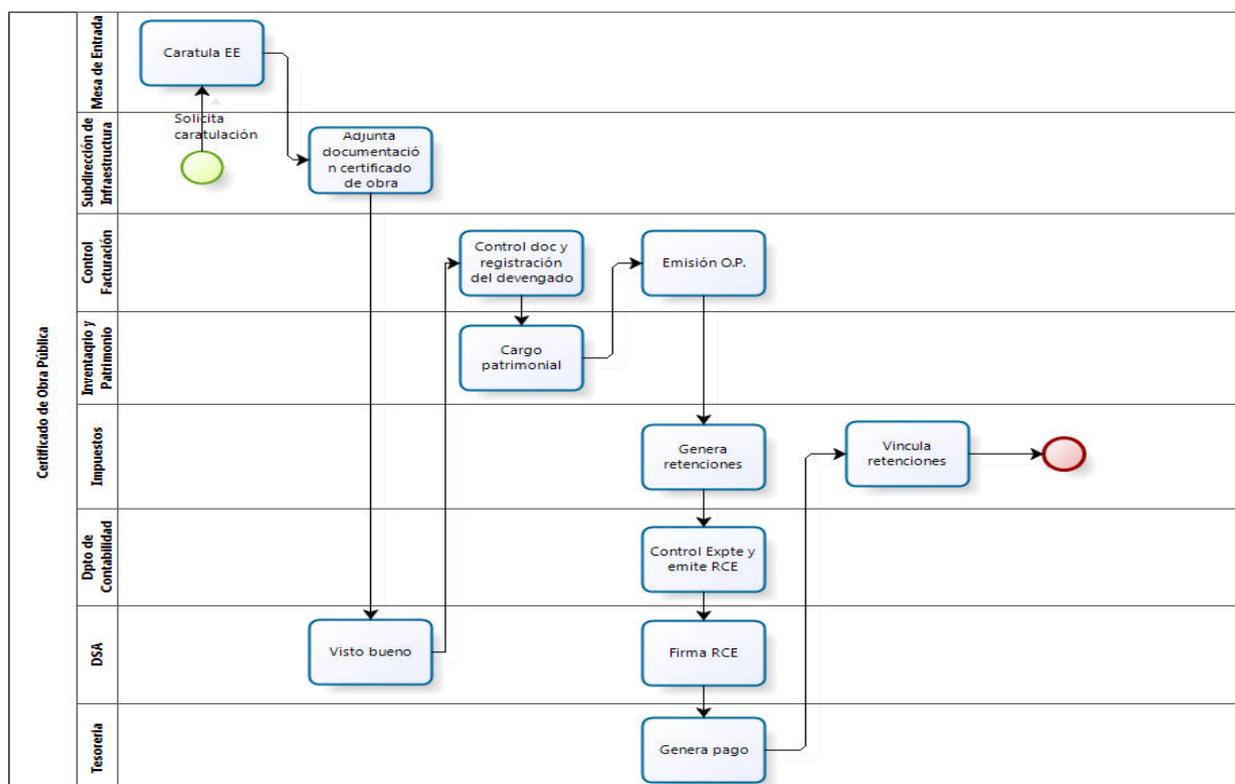
OP: orden de pago

V. DESARROLLO

1. Todos los EE relacionados a Obra Pública los inicia Subdirección de Infraestructura. Deben distinguirse tres tipos de expedientes:
 - EE de contratación de obra pública: preventivo-compromiso.
 - EE de aprobación de obra pública.
 - EE pago de avance de certificado de obra: devengado-mandado a pagar-pagado.
2. El EE de contratación de obra pública sigue los caminos normales de todo proceso de compra, registrándose el preventivo con la solicitud de contratación y el compromiso con la adjudicación.
3. Los certificados de obras son las mediciones valoradas en base al presupuesto del proyecto de las modificaciones que se vayan realizando en el transcurso de la obra. Además sobre los mismos, pueden existir redeterminación de precios y adicionales de obra.
4. **Pago certificados de obra pública.**

ANEXO RESOLUCIÓN

	PROCEDIMIENTO CIRCUITO CONTABLE DE OBRA PÚBLICA	REVISIÓN: 00
		Página 2 de 5



5. Redeterminación de precios: En toda obra en general se emiten dos tipos de certificados:

- a) Los de obra básica;
- b) simultáneamente se debe emitir la certificación de la redeterminación de precios provisoria o definitiva, según se cuente o no con los datos de los componentes de las fórmulas polinómicas, que en el caso de la Provincia de Mendoza, son relevados y publicados por el Ministerio de Infraestructura.

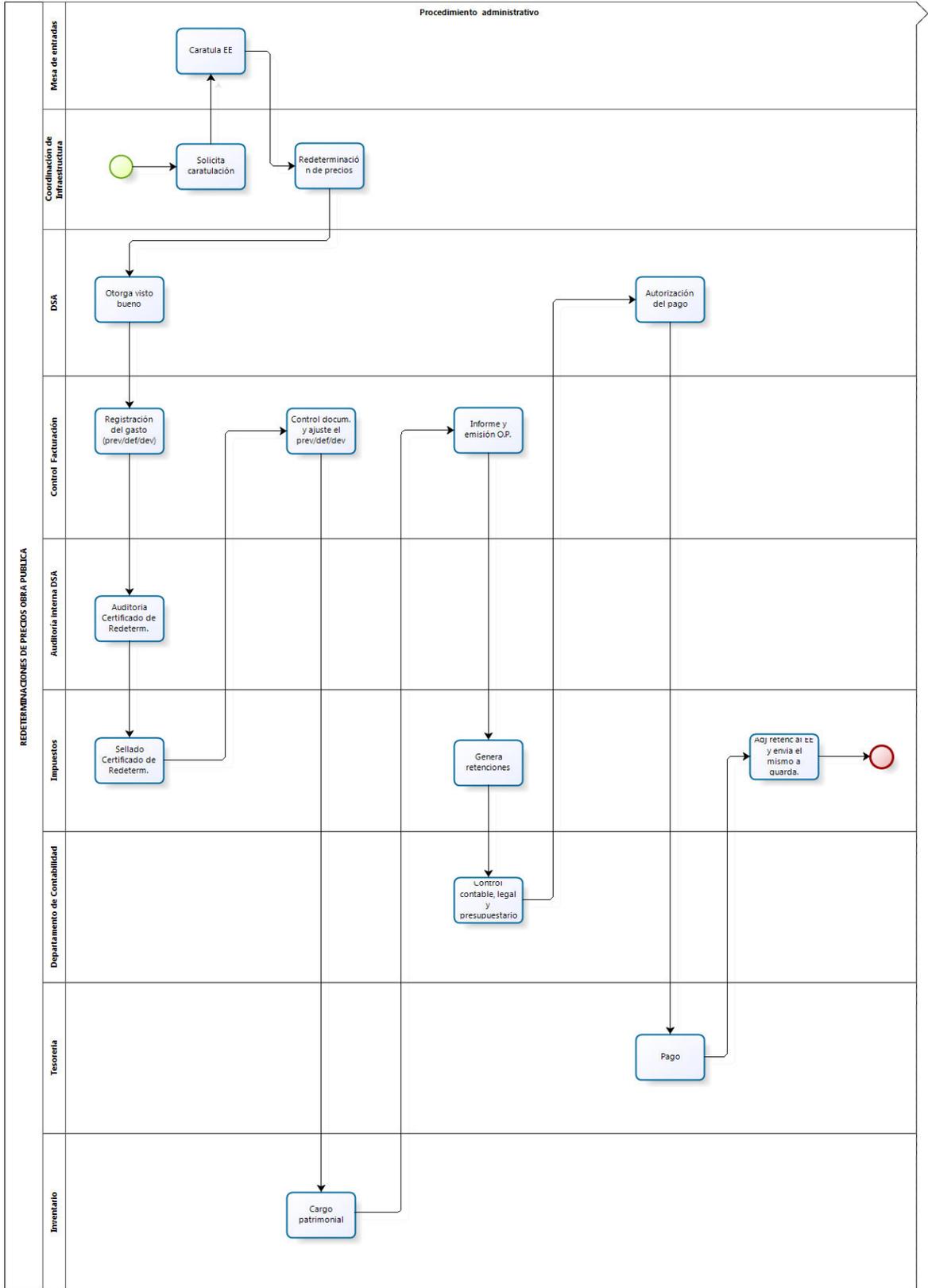
Es de importancia destacar que en épocas inflacionarias, son de gran importancia los certificados de variaciones de precios.

Atento a imperativo legal (ley provincial n° 4416), es innecesario y redundante que en cada caso tenga que tramitarse por auditoría, dictamen legal, pase al H. Directorio y Resolución del mismo aprobándolo.

6. El único trámite que corresponde es que, emitido certificado de redeterminaciones de precios provisoria o definitivo, el mismo sea controlado en cuanto a la metodología de cálculo de las fórmulas polinómicas utilizadas por parte del Depto. Auditoría Interna de la DSA de OSEP. Siendo el dictamen favorable, se debe sin más proceder por parte de la Dirección de Servicios Administrativos de OSEP a ordenar su imputación y pago, eliminándose el resto de trámites redundantes e innecesarios y que han sido motivo de aprobación previa, según los siguientes pasos:

ANEXO RESOLUCIÓN

	PROCEDIMIENTO CIRCUITO CONTABLE DE OBRA PÚBLICA	REVISIÓN: 00
		Página 3 de 5



ANEXO RESOLUCIÓN

	PROCEDIMIENTO CIRCUITO CONTABLE DE OBRA PÚBLICA	REVISIÓN: 00
		Página 4 de 5

Orden	Sector interviniente	Acción	EE
1	Infraestructura	Solicita caratulación	
2	Mesa de entrada	Caratula EE	Inicia EE y PASE
3	Infraestructura	Redeterminación de precios	Documentación técnica y licitatoria
4		PASE	Providencia
5	DSA	Otorga visto bueno	
6		PASE	Providencia
7	Control Facturación	Preventivo	
8		Compromiso	
9		Devengado	Vas devengado
10		PASE	Providencia
11	Auditoría interna de la DSA	Informe de Auditoría	
12		PASE	Providencia
13	Impuestos	Sellado Certificado de redeterminación	
14		PASE	Providencia
15	Control Facturación	Control documentación	
16		Ajuste de la registración del gasto	
17		PASE	Providencia
18	Inventario	Cargo patrimonial	
19		PASE	Providencia
20	Control Facturación	Informe de Control	
21		Emisión de la OP	
22		PASE	Providencia

ANEXO RESOLUCIÓN

	PROCEDIMIENTO CIRCUITO CONTABLE DE OBRA PÚBLICA	REVISIÓN: 00
		Página 5 de 5

23	Impuestos	Genera retenciones	
24		Pase	Providencia
25	Departamento de Contabilidad	Control legal y formal EE	
26		Genera SIGA Tarea firma Cprbantes a Subdireccion y DSA	
27		PASE	Providencia
28	DSA	Firma IF-RCE	IF-Resumen de Comprobante en Expte
29		PASE	Providencia
30	Tesoreria	Pago	Vas transferencia
31		PASE	Providencia
32	Impuestos	Vincula retenciones	Vas retenciones
33		PASE	Providencia
34	GUARDA TEMPORAL		

7. **Adicionales de Obra:** A diferencia de las redeterminaciones de precios, en estos casos sí debe existir Resolución del H.Directorio aprobando el adicional, ya que éste no está incluido en la obra básica original, por lo que debe tramitarse su autorización por el H.Directorio para poder abonarlo.

VI. REFERENCIAS

Ley Administración Financiera Provincial N° 8706/2014

Decreto Reglamentario N° 1000/2015

VII. REGISTROS

- Orden de Pago
- Resolución del H.Directorio

VIII. SISTEMAS

- Sistema de gestión administrativa: SIGA
- Sistema de Gestión Documental Electrónica: GDE

IX. ANEXOS

No aplica



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte. 2021-08169018 Departamento de Auditoria Interna x aprobacion Circuito Contable para cancelacion de Obra Publica

Datos Generales

Nº de Expte: 08169018-EX-2021	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
--------------------------------------	------------------------------------